



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

600 48

RESOLUCIÓN No. **0792** DE 2017 **20 ABR 2017**

"Por medio de la cual se Convoca para la provisión por encargo de vacantes definitivas y/o temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial de las que le confiere el Decreto No. 0017 del 07 de febrero de 2003, Decreto No. 0052 del 01 de Abril de 2013 y Decreto No. 0084 del 12 de Mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0769 de fecha 06 de Abril de 2017, se adoptó el reglamento para la provisión transitoria de los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se encuentren vacantes en forma definitiva y/o temporal en la Planta de Personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, adscritas a la Secretaría de Educación de Casanare.

Que, teniendo en cuenta que existen cargos vacantes en la Secretaría de Educación de Casanare, los cuales deben ser provistos mediante la figura de encargo, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera docente, para la provisión de las vacantes, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Coordinadores del Departamento de Casanare con derechos de Carrera Docente, a inscribirse en el proceso para la provisión por encargo de la vacante definitiva como Rector en la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del Municipio de Hato Corozal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los Docentes del Departamento de Casanare con derechos de Carrera Docente, a inscribirse en el proceso para la provisión por encargo de la vacante definitiva como Coordinador en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del Municipio de Paz de Ariporo.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a los Docentes del Departamento de Casanare con derechos de Carrera Docente, a inscribirse en el proceso para la provisión por encargo de la vacante temporal como Coordinador en la Institución Educativa ITENCA del Municipio de Paz de Ariporo.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a los Docentes del Departamento de Casanare con derechos de Carrera Docente, a inscribirse en el proceso para la provisión por encargo de la vacante definitiva como Coordinador en la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD del Municipio de Trinidad.



RESOLUCIÓN No. **0792** DE 2017 **20 ABR 2017**

ARTICULO QUINTO: El proceso a seguir dentro de la Convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 de fecha 06 de Abril de 2017, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTICULO SEXTO: El Docente y/o Directivo Docente que desee participar en el proceso, deberá tramitar su solicitud, únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.0769 de fecha 06 de Abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTICULO SEPTIMO: CRONOGRAMA:

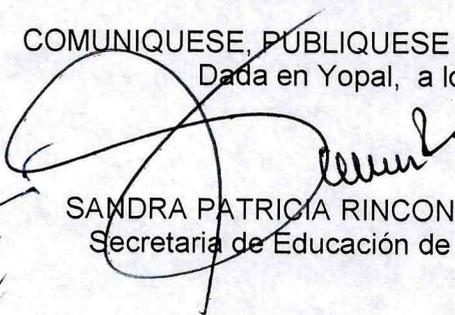
| ACTIVIDAD | FECHA CALENDARIO |
|--|-------------------------------|
| Inscripción de los aspirantes al cargo; debe realizarse en Atención al Ciudadano e indicar el cargo al cual se postula y la IE, adjuntando los soportes pertinentes. | DEL 24 AL 26 DE ABRIL DE 2017 |
| Estudio de Verificación de Cumplimiento de Requisitos de los educadores inscritos y de los factores de valoración. | DEL 27 AL 28 DE ABRIL DE 2017 |
| Selección de los educadores que serán encargados, por parte del Comité Evaluador. | DEL 2 AL 3 DE MAYO DE 2017 |
| Publicación de los educadores que serán encargados | 5 DE MAYO DE 2017 |
| Realización de Actos Administrativos de Encargo | 8 DE MAYO DE 2017 |

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

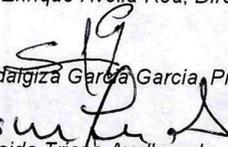
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

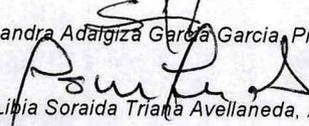
Dada en Yopal, a los

20 ABR 2017


SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO
Secretaria de Educación de Casanare

Revisó:  Leonardo Enrique Avella Roa, Director Administrativo, SED

Revisó:  Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitario, SED

Elaboró:  Lilibia Soraida Triana Avellaneda, Asesor (e), SED